



SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.
(Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción en el Registro de Valores N°0362
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se citó a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día martes 5 de abril de 2022, a las 11:30 horas, para cuyos efectos se habilitarán mecanismos de participación y votación remotos, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y aprobación del balance, memoria anual, estados y demostraciones financieras correspondientes al ejercicio 2021 y el respectivo informe de los auditores externos;
2. Distribución de las utilidades del ejercicio 2021, reparto y política de dividendos;
3. Designación de auditores externos;
4. Designación de clasificadores privados de riesgos;
5. Dar cuenta sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046;
6. Elección de Directorio
7. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio;
8. Política de inversión y financiamiento;
9. Fijación de la remuneración para los integrantes del Comité de Directores y fijación del presupuesto de gastos de funcionamiento para dicho Comité;
10. Diarios en los cuales se deben efectuar las publicaciones de la Sociedad;
11. Actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2021 e informe de gestión anual; y
12. Otras materias de interés social que sean de competencia de Junta Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, se habilitarán mecanismos tecnológicos para que los accionistas o sus apoderados asistan telemáticamente a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. El procedimiento de acceso remoto y detalles del funcionamiento del sistema se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad (www.pucobre.cl), pudiendo accederse directamente a esa información en la sección “Inversionistas/Gobierno Corporativo”.

Sin perjuicio de la posibilidad de participar por medios telemáticos en la Junta, los accionistas podrán asistir presencialmente a la sede social, ubicada en Rancagua N°200, ciudad y comuna de Copiapó.

Se propondrá a la Junta el reparto de un dividendo definitivo por la cantidad total de US\$51.213.300 que corresponde al 50% de las utilidades del ejercicio 2021. Lo anterior, equivale a un dividendo N°53 de US\$0,41080 por acción. De ser aprobado el referido dividendo, la fecha y forma de pago, así como el tipo de cambio aplicable, será el que determine la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a usted que los Estados Financieros de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad (www.pucobre.cl), pudiendo accederse directamente a esa información en la sección “Inversionistas/Estados Financieros”.

En dicho sitio web, está disponible, asimismo, la Memoria Anual 2021, los antecedentes relacionados con la designación de auditores externos y los documentos que fundamentan las opciones que pudieren ser sometidas a voto. En todo caso, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Rancagua N°200, Copiapó, y en Av. El Bosque Central N°130, piso 14, Las Condes, se dispone de copias físicas de la Memoria Anual y demás

antecedentes, para consulta de los accionistas que deseen hacerlo, siempre tomando en consideración los protocolos sanitarios de la Sociedad y otras normas sanitarias que puedan ser dictadas por la Autoridad.

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 30 de marzo del 2022. De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta de Accionista, a la hora de su inicio.

Adicionalmente, los accionistas que así lo decidan, podrán acceder al régimen legal transitorio y opcional que contempla el pago de un impuesto sustitutivo de los impuestos finales (es decir, sustitutivo de impuesto global complementario o impuesto adicional) también denominado “ISFUT”, conforme lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley 21.210 y lo indicado en las Circulares 43/2020 y 39/2021 y Oficios 215/2021 y 2762/2021 todos del Servicio de Impuestos Internos. Para estos efectos, se pondrá a disposición de los señores accionistas un procedimiento que será publicado oportunamente en el sitio web de la Sociedad.

PRESIDENTE